

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34847** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 435/11, por auto de 19 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CCM Inmobiliaria del Sur, 2004, S.L., CIF A-79.607.313, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 22, 5.º, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Eugenio Llamas Pombo, con despacho profesional en Madrid, Calle Hilarión Eslava, 5, 4º E, tfno. 91 543 63 39, [www.llamasabogados.com](http://www.llamasabogados.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110077254-1